

INFORMACION ACTUALIZADA AL 31 DE MAYO DEL 2017.

OT13

Los criterios utilizados para la creación, fusión, modificación o extinción de las principales unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad y Transporte, se fundamentan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en los artículos 13. Fracciones XI y XVII, así como 14 y 24 y disposiciones transitorias cuarta, quinta séptima, octava y décima.

LIC. SAMUEL ALVAREZ MIRANDA
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ELABORO

C.P. BLANCA VALLEJO GUZMAN
ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
AUTORIZO